

 EXTRACTORA del Sur de Casanare	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		
FECHA: ABRIL 27 DE 2023	VERSIÓN: 7	CÓDIGO: ESC-SST-PO-002	PÁGINA 1 DE 2

La empresa **EXTRACTORA DEL SUR DE CASANARE S.A.S**, consciente en la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los trabajadores y mantener ambientes de trabajo seguros, saludables y productivos, dicha política será dada a conocer a todo el personal para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo, posesión y distribución de tabaco, drogas, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la empresa o en sitios en donde se cumplan órdenes del trabajador.
- Se prohíbe que los trabajadores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los trabajadores que estén tomando cualquier medicamento, que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus labores diarias de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- Ningún trabajador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- Todo trabajador vinculado a la empresa **EXTRACTORA DEL SUR DE CASANARE SAS**, deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política constituye falta grave y llegado el caso, a la toma de medidas disciplinarias e incluso de terminación del contrato de trabajo con justa causa, previo el cumplimiento del debido proceso

 EXTRACTORA del Sur de Casanare	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		
FECHA: ABRIL 27 DE 2023	VERSIÓN: 7	CÓDIGO: ESC-SST-PO-002	PÁGINA 2 DE 2

- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los trabajadores de la empresa **EXTRACTORA DEL SUR DE CASANARE SAS**.
- La compañía puede realizar toma de muestras no anunciadas para drogas y alcohol en los recintos de su propiedad o controlados por ella. Un resultado positivo de la prueba o el rehusarse a ella, es causal para medidas disciplinarias.

Fecha de Actualización: 27 de abril del 2023.

Fecha de Revisión: 27 de abril del 2023.



GABRIEL VILLARREAL GONZALEZ
Representante Legal